



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA
CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1.- AUTORÍCESE un adicional no remunerativo y no bonificable por la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 CENTAVOS (**\$5.000**) para todos los agentes en carácter de planta permanente, contratados y funcionarios municipales exceptuando los cargos jerárquicos políticos de la Municipalidad de El Chaltén.

Artículo 2.- El adicional no remunerativo y no bonificable otorgado por el presente instrumento se considerará a cuenta del futuro incremento que pudiera otorgarse o acordarse en el marco de la negociaciones colectivas, que se desarrollen durante el ejercicio 2020 o cuando esta pueda realizarse.

Artículo 3.- DETERMÍNESE dicho otorgamiento de manera retroactiva al mes de marzo 2020, comprometiéndose a abonar el adicional proporcionado a dicho mes junto con los haberes del mes de abril.

Artículo 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial, infórmese a la prensa local y comunidad en general, Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 2da Sesión Ordinaria del Quinto Periodo Legislativo del día 23 de abril de 2020.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

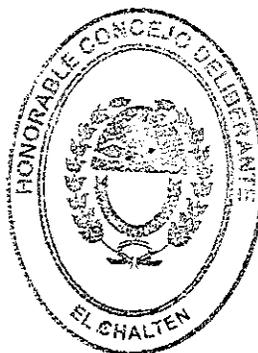
Concejal Durán, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jesica N. Durán
Presidente
HCD - EL CHALTÉN

ORDENANZA N°123/HCDCh/2020



PROYECTO: ADICIONAL MUNICIPAL
FUNDAMENTACIÓN

El presente proyecto viene a consideración de la situación que atraviesa al mundo entero el COVID-19, la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente.

Planteamos lo anterior, considerando necesario generar propuestas que logren colaborar con la economía de las familias municipales que se encuentran percibiendo los menores ingresos. Por otro lado también sostenemos que los recursos municipales se deben administrar de manera eficiente para toda la población de El Chaltén, visibilizando que nuestro principal motor de actividad económica el "Turismo" se encuentra con un futuro incierto, consideramos que es necesario ser cautelosos a la hora de generar propuestas económicas municipales.

Por ello, solicitamos, el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de ordenanza.

